

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 737.

Dalcahue, 23 de abril de 2021

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA

MARCA : TOYOTA

PATENTE : JJDY-61

NATURALEZA DEL COMETIDO : ENTREGA DE AYUDAS SOCIALES

CONDUCTOR : CRISTIAN VARGAS

LOCALIDAD : Diversos sectores de la comuna.

DÍA AUTORIZADO : 24 y 25 de abril de 2021.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CAMARCOS VELASQUEZ MACIAS

ALCALDE (S) DE LA COMUNA

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.